CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Las quejas de un importante número de vecinos que llevan a sus hijos al Centro Crecer nº 24 de calle Ituzaingó 7358

CONSIDERANDO:

Que la razón principal de las quejas se centra en la falta de personal a cargo de los niños que son alojados en la guardería que debería funcionar en ese lugar.

Que en consecuencia, deben dejarlos al cuidado de madres que cumplen con el papel de cuidadoras, en reemplazo de las encargadas de esas tareas.

Que esta práctica, elimina de hecho la función de dicho centro, ya que esas tareas pasan a ser cumplidas por las mismas personas que llevan a sus hijos al lugar.

Que el municipio es el encargado y responsable del funcionamiento de ese espacio.

Que en consecuencia, es quien debería hacerse cargo de proveer el debido personal capacitado para esas tareas.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º El D. Ejecutivo deberá informar a este Concejo Municipal en el término de diez días, acerca del funcionamiento del Centro Crecer nº 24 ubicado en Ituzaingó 7358, sobre los siguientes puntos:

- 1. Qué cantidad de personal está destacado en ese Centro Crecer para su funcionamiento.
- 2. Cuántas personas se hallan abocadas al cuidado de niños en la guardería, discriminadas por turnos.
- 3. En caso de no poderse prestar el servicio de guardería en forma correcta, y explicar las causas y cuáles son las medidas necesarias para solucionarlo.

Art. 2º Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 9 de abril de 2010.